DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.596 | Miércoles 11 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2901895

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	977,05	1,0000
CORONA CHECA	44,73	21,8421
CORONA DANESA	145,77	6,7029
CORONA NORUEGA	102,58	9,5248
CORONA SUECA	98,71	9,8981
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,08	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	669,44	1,4595
DÓLAR CANADIENSE	688,45	1,4192
DÓLAR DE SINGAPUR	761,83	1,2825
DÓLAR NEOZELANDÉS	546,27	1,7886
EURO	1089,61	0,8967
FRANCO SUIZO	1182,44	0,8263
LIBRA ESTERLINA	1302,21	0,7503
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	307,06	3,1820
RINGGIT MALAYO	241,01	4,0540
RIYAL CATARÍ	268,04	3,6451
RIYAL SAUDÍ	260,55	3,7500
WON COREANO	0,73	1344,0950
YEN JAPONÉS	6,15	158,7900
YUAN	146,32	6,6776
ZLOTY POLACO	247,81	3,9427
DEG	1324,81	0,7375

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl